

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1842IDDOC904739

CONCHALI, jueves 3 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2734, 0-2736, 0-2737, 0-2738
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-551,12-552,12-553,12-554
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-598

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :CATALAN BARRA CYNTIA MARYORIE Y OTROS

LA SUMA DE \$:3.555.261
Y SON:TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:
AGOSTO/26 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA TALLERES ACTIVOS CEAM- DE. N° 796, DE. N°797, DE. N°798 Y DE. N°799 08/07/26- MEMO N°991 01/09/2026 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 529, 530, 531 Y 532 01/09/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N° 85, 12, 22, 61 01/09/26- INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS.

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

SE ANEXA COMPROBANTE

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.842
FECHA DECRETO DE PAGO 03/09/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	PLU
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.180.000		
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.005.000		
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.005.000		
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.005.000		
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.000.05	
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			851.73	
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			851.73	
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			851.73	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			179.950	B - 85
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			153.263	B - 12
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			153.263	B - 22
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			153.263	B - 61
TOTALES				4.195.000	4.195.000	

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

4

2

3

61	VIG	01/09/2026	19343320-0	PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
11	VIG	01/09/2026	19344317-6	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
39	VIG	01/09/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
5	VIG	01/09/2026	19548020-6	PABLO ANDRES VILLARROEL DIAZ	NO	700.000	106.750	593.250	IR
7	VIG	01/09/2026	19548034-6	CAMILA PRISCILA FERNANDEZ OSOR	NO	860.000	100.850	559.350	IR
28	VIG	01/09/2026	19789427-K	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
12	VIG	01/09/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
55	ANUL	01/09/2026	20034628-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
56	VIG	01/09/2026	20034628-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
25	VIG	01/09/2026	20064120-5	MARIA JESUS ORELLANA BRITO	NO	440.000	67.100	372.900	IR
25	VIG	01/09/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
23	VIG	01/09/2026	20128948-3	JAVIERA CONSTANZA GONZALEZ OVA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
81	ANUL	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
82	VIG	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
10	VIG	01/09/2026		CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
41	VIG	01/09/2026	20267682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
42	VIG	01/09/2026		ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
10	VIG	01/09/2026	20332099-K	VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
4	VIG	01/09/2026	20332131-7	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO	830.000	126.575	703.425	IR
58	ANUL	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
60	VIG	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
26	ANUL	01/09/2026	20494631-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/09/2026	20494631-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
23	VIG	01/09/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
22	VIG	01/09/2026	20831541-2	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
3	VIG	01/09/2026	21996778-0	VICTORIA MARISEL DA ZEGARRA ZEL	NO	500.000	76.250	423.750	IR
58	VIG	01/09/2026		LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
60	VIG	02/09/2026	15171906-6	JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
59	ANUL	02/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
Totales* :						66.395.643	10.125.348	56.270.297	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	53	MIG	01/09/2026	6465943-K	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	
	129	MIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	
	48	MIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	
	1	MIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	
	2	MIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	
	48	MIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	
	26	MIG	01/09/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	
	50	MIG	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	
	51	ANUL	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	
	34	MIG	01/09/2026	11014653-1	ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	
	147	MIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	
	2	MIG	01/09/2026	11642922-5	LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125	
	35	MIG	01/09/2026	12123765-2	HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250	
	189	MIG	01/09/2026	12151564-3	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	240	MIG	01/09/2026	12727344-8	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	7	MIG	01/09/2026	13238675-7	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500	
	86	MIG	01/09/2026	13259930-0	FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000	122.000	678.000	
	30	MIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	
	110	MIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	111	MIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375	
	2	MIG	01/09/2026	13662190-4	ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125	
	451	MIG	01/09/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	
	45	MIG	01/09/2026	13790755-0	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	
	25	MIG	01/09/2026	13888235-7	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	344	MIG	01/09/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	
	345	MIG	01/09/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	
	67	MIG	01/09/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	34	MIG	01/09/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	
	17	MIG	01/09/2026	15360317-0	LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750	
	220	MIG	01/09/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	79	MIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937	
	80	MIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875	
	15	MIG	01/09/2026	15605426-7	EVA ALEJANDRA LIZAMA ARANEDA	NO	1.920.000	292.800	1.627.200	
	60	MIG	01/09/2026	16067330-3	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279	
	26	MIG	01/09/2026		MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233	
	101	MIG	01/09/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	
	7	MIG	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	
	87	MIG	01/09/2026	17026983-7	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320	
	70	MIG	01/09/2026	17086667-6	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	91	ANUL	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	
	92	MIG	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	
	41	MIG	01/09/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	
	42	MIG	01/09/2026	17538676-1	NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.260	
	108	MIG	01/09/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	47	MIG	01/09/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	303	MIG	01/09/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	
	32	MIG	01/09/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.267	935.233	
	31	MIG	01/09/2026	18810059-7	FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.103.520	168.287	935.233	
	95	MIG	01/09/2026	19114275-6	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.420.000	216.550	1.203.450	
	122	MIG	01/09/2026	19164943-5	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	
	28	MIG	01/09/2026	19185262-1	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	
	29	MIG	01/09/2026	19185262-1	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	
				8493-8	ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP		752.400	114.741	637.659	
				1520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL		1.103.520	168.287	935.233	
				9302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	
				8896-4	JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	



MEMO Nº 991 /2026

ANT.: Programa Talleres Activos CEAM 2026

MAT: Solicita pago de Honorarios a profesionales que se indica

CONTABILIZADO
29/26

CONCHALI,

01 SEP 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
02 SEP 2026
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

En el marco de ejecución del Programa municipal “Talleres Activos CEAM 2026” aprobado por Decreto Exento Nº 662 del 01/06/2026. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de profesional en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Nº	NOMBRE	RUT	Decreto Exento	MONTO BRUTO	
1	CYNTIA CATALAN BARRA		DEX Nº796 del 08/07/2026	\$1.180.000	AGOSTO 2026
2	MONSERRAT LOYOLA FONSECA		DEX Nº797 del 08/07/2026	\$1.005.000	AGOSTO 2026
3	KARLA MARABOLI GALLARDO		DEX Nº798 del 08/07/2026	\$1.005.000	AGOSTO 2026
4	PAULINA CASTILLO VALENZUELA		DEX Nº799 del 08/07/2026	\$1.005.000	AGOSTO 2026

00-237
00-236
00-237
00-238

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004002 “De Servicios Comunitarios”.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
02 SEP 2026
RENTAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 529 /2026.-

Conchalí 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	796	FECHA 08/07/2026
ORDEN DE COMPRA N°		

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	Nº	85	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	\$1.180.000
RUT [REDACTED]						
Proveedor o Prestador de Servicios	Cynthia Maryorie Catalán Barra					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
Profesional de Movimiento y funcionalidad en la persona mayor del programa “Talleres Activos CEAM 2026”	
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad	

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.180.000

CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 85

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR [REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL MOVIMIENTO Y FUNCIONALIDAD EN LA PERSONA MAYOR	1.180.000
CEAM PERIODO AGOSTO 2026	
Total Honorarios: \$:	1.180.000
15.25 % Impto. Retenido:	179.950
Total:	1.000.050

Fecha / Hora Impresión: 27/08/2026 14:48

12-9

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

1. DATOS

Nombre del Profesional	Cyntia Catalán Barra
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	796
Mes que Informa	Agosto

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Se diseñaron e implementaron diversas actividades físicas grupales, considerando las características, capacidades y necesidades de los usuarios del CEAM. Al inicio de cada sesión se realizó una breve pesquisa del estado general de los participantes, consultando por alimentación previa, presencia de dolor, molestias, malestar u otras condiciones que pudieran interferir con la realización segura de la actividad. A partir de esta información, se entregaron indicaciones para ejecutar los ejercicios de acuerdo con las capacidades individuales y evitando la aparición de dolor. Se desarrollaron ejercicios de fortalecimiento muscular, equilibrio, coordinación, movilidad y flexibilidad, utilizando diversos implementos, entre ellos bandas elásticas, pesas, bastones, aros (ula ula), conos y escalera de coordinación. Asimismo, se implementaron circuitos motores orientados a estimular diferentes componentes de la condición física y favorecer un envejecimiento activo, promoviendo la participación, autonomía y seguridad durante la ejecución de las actividades. En aquellos días en que las condiciones ambientales, particularmente la calidad del aire, no fueron adecuadas para realizar actividad física de mayor intensidad, se adaptaron las sesiones mediante la implementación de yoga en silla, ejercicios de respiración, movilidad y cambios de posición, resguardando la seguridad y bienestar de los usuarios.	
Se realizaron actividades destinadas al desarrollo y mantenimiento de las capacidades físicas necesarias para favorecer la funcionalidad y autonomía de las personas mayores. Las sesiones contemplaron ejercicios de fuerza muscular utilizando pesas y bandas elásticas, ajustando la resistencia y dificultad según las capacidades de cada participante. También se realizaron ejercicios de equilibrio estático y dinámico, coordinación, movilidad articular y flexibilidad. Se implementan circuitos motores utilizando escalera de coordinación, conos, bastones, aros y pesas, incorporando desplazamientos, cambios de dirección, coordinación de miembros superiores e inferiores y diferentes desafíos motores. Las actividades fueron adaptadas y siempre, buscando favorecer su desempeño en actividades de la vida diaria y mantener su independencia funcional. Además, se prestó apoyo en la planificación y ejecución del taller de Actividad Cognitiva, colaborando en la elaboración de un cuadernillo de actividades y en el diseño de dinámicas lúdicas que integraran componentes motores y cognitivos. Entre ellas se desarrollaron circuitos motores y actividades de silla musical modificada, en las cuales los usuarios debían responder a diferentes consignas asociadas al movimiento y a la detención de la música.	
Se realizaron diversas gestiones de coordinación con redes externas y municipales, con el propósito de facilitar el acceso de los usuarios a actividades, prestaciones y espacios de participación. Junto a Ruth, se coordinó con el área de Enfermería del CESFAM Symon Ojeda la posibilidad de realizar durante el mes siguiente una jornada de vacunación dirigida a aquellos usuarios que aún se encontraban pendientes. Asimismo, se realizaron gestiones con entidades particulares para coordinar la realización de un taller de arteterapia durante el próximo mes, ampliando las alternativas de actividades ofrecidas a los usuarios del CEAM. También participó en reuniones y coordinaciones con distintos actores, entre ellas la encargada de administración del Teatro La P... con el objetivo de gestionar y organizar el uso de la bodega corre... coordinar el traslado y almacenamiento de la implem... Finalmente, participó junto al equipo del área de Perso... instancia de coordinación destinada a organizar la actividad "Senior", próxima a desarrollarse en la comuna.	
Se mantuvo un registro de asistencia en todas las salidas extraprogramáticas, con el propósito de resguardar el orden y la organización durante los traslados en bus, además de facilitar el control y seguimiento de las y los participantes. Asimismo, se llevó un registro de asistencia en cada uno de los talleres desarrollados por el CEAM, con el objetivo de monitorear la participación de las y los usuarios. Además, durante las actividades realizadas se efectuó seguimiento permanente de la participación de los usuarios y de su respuesta frente a las intervenciones. En	

	cada sesión se consideró el estado general de los participantes antes de comenzar las actividades, identificando posibles molestias, dolores o situaciones que requieran modificar o adaptar los ejercicios. Se observó la ejecución de los ejercicios, identificando las necesidades de adaptación de intensidad, resistencia, dificultad o modalidad de cada actividad, con el propósito de favorecer una participación segura y acorde con las capacidades individuales. Se realizó además seguimiento del funcionamiento de los talleres, observando la respuesta y participación de los usuarios frente a las diferentes metodologías utilizadas, con el objetivo de identificar aquellas estrategias que presentan mejores resultados y aceptación por parte del grupo.
en la coordinación del centro y del equipo profesional;	Se brindó apoyo permanente a la coordinación del CEAM y al equipo profesional, colaborando en la organización y ejecución de las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento del centro. Se realizaron gestiones relacionadas con la organización de los talleres, distribución de horarios, coordinación de profesionales y cobertura ante eventuales inasistencias, procurando asegurar la continuidad de las actividades programadas. También participó activamente en la organización y adecuación de los espacios físicos del CEAM. Como equipo se realizó la limpieza y orden de la bodega ubicada en el Teatro La Palmilla, incluyendo el retiro y reorganización de elementos almacenados. Posteriormente, junto al coordinador Egor, se realizó la carga y traslado de materiales correspondientes principalmente al módulo de Actividad Física, con el objetivo de disponer de la implementación necesaria para el desarrollo de los talleres.
• Apoyo en la organización y supervisión de la programación general del centro;	Se colaboró en la planificación y supervisión de la programación general del CEAM, considerando la correcta ejecución de los talleres, horarios y actividades programadas. Se efectuó seguimiento directo de las actividades para observar su funcionamiento, participación de los usuarios y pertinencia de las metodologías utilizadas, identificando aquellas estrategias que resultaban más efectivas y aquellas que requerían modificaciones. También se prestó apoyo en diferentes actividades extraprogramáticas y comunitarias desarrolladas durante el mes.
evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos	Se mantuvo la observación y seguimiento de las capacidades funcionales de los usuarios durante la ejecución de las diferentes actividades, considerando aspectos relacionados con movilidad, fuerza, equilibrio, coordinación y tolerancia al ejercicio. La información obtenida mediante la observación del desempeño de los participantes permitió identificar necesidades de adaptación y orientar la planificación de las actividades de acuerdo con las características de cada grupo. Asimismo, se mantuvo la preparación y planificación para la realización de las evaluaciones funcionales con el propósito de contar con información que permita valorar los avances obtenidos durante el proceso de intervención. Por el momento aún no se aplica la ejecución de evaluaciones ya que se encuentran en un proceso de adaptación al programa, conocimiento de los talleres y verificación de su continuidad y adherencia a las actividades.
• Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	• Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. • Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de Septiembre • Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Septiembre. Actividades extraprogramáticas y de apoyo comunitario – Agosto Durante este mes participó y colaboró en diversas actividades extraprogramáticas, recreativas, culturales y comunitarias organizadas para las personas mayores de la comuna. Estas instancias tuvieron como propósito favorecer la participación social, recreación, integración en espacios culturales, fortaleciendo los vínculos entre los usuarios y la comunidad. 04 de agosto Concierto "Gloria Benavides y Horacio Saavedra, Amigos de la Juventud" orientada a proporcionar un espacio de recreación, entretenimiento y participación cultural para las personas mayores. La actividad permitió favorecer el acceso de los usuarios a experiencias culturales y recreativas, promoviendo la participación social y el bienestar emocional. 05 de agosto Bingo Municipal para Personas Mayores Durante la jornada se colaboró en diferentes funciones para facilitar el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas el lanzamiento de la ruleta para anunciar los números, entrega y revisión de cartones y apoyo en la entrega de premios a los participantes. 07 de agosto

Limpieza y habilitación de espacio destinado a bodega y traslado de implementación del CEAM. Participó junto al equipo profesional en la limpieza, organización y habilitación del espacio destinado al almacenamiento de la implementación del CEAM. Contempló el retiro y reorganización de elementos que se encontraban previamente almacenados, limpieza general del espacio y posterior traslado de materiales pertenecientes al centro. Junto al coordinador Egor, se colaboró además en la carga y traslado de un vehículo,

18 de agosto

Preparación y decoración del Campeonato Municipal de Cueca Se participó en la preparación previa del Campeonato Municipal de Cueca, colaborando en la decoración y acondicionamiento del espacio donde se desarrollaría la actividad para recibir a los participantes e invitados.

19 de agosto

Campeonato Municipal de Cueca Se brindó apoyo durante la realización del Campeonato Municipal de Cueca, colaborando en la organización general de la actividad, recepción y ubicación de invitados y participantes, además de apoyar en la entrega de reconocimientos y premios a quienes participaron.

22 de agosto

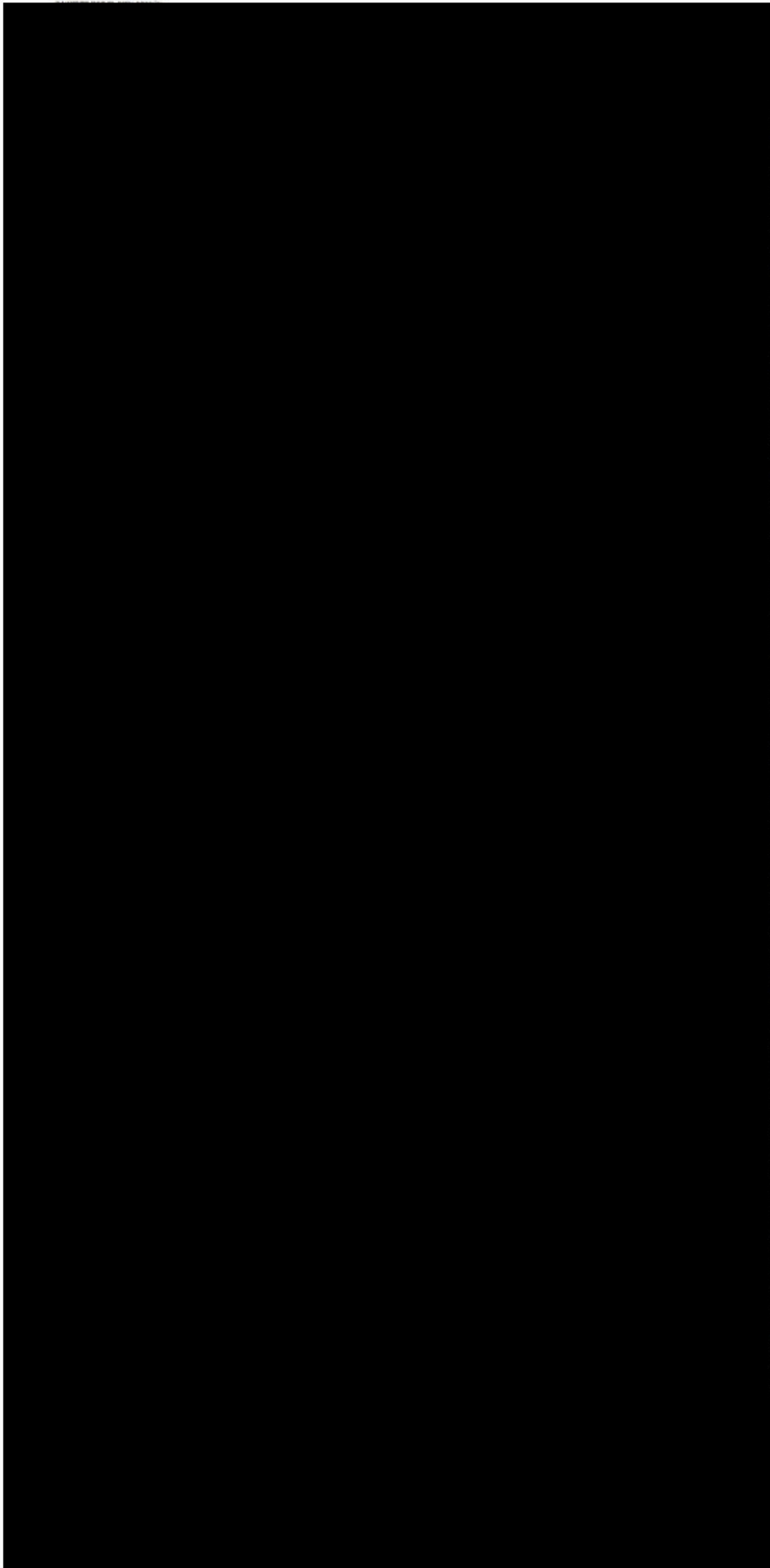
Día de la Juventud Se participó como apoyo en la actividad del Día de la Juventud, colaborando en las diferentes etapas de su desarrollo, incluyendo el armado y preparación del espacio, apoyo durante la ejecución de la actividad y posterior desarme. Durante la jornada se estuvo a cargo del espacio de básquetbol, orientando a los participantes respecto del funcionamiento del juego y explicando previamente las instrucciones necesarias para su correcta utilización.

24 de agosto

Reunión de coordinación Fonda Senior Se participó junto al equipo del área de Personas Mayores en una reunión de coordinación destinada a planificar y gestionar la realización de la Fonda Senior en la comuna. La instancia permitió abordar aspectos relacionados con la organización, programación y coordinación de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo de esta actividad dirigida a las personas mayores.

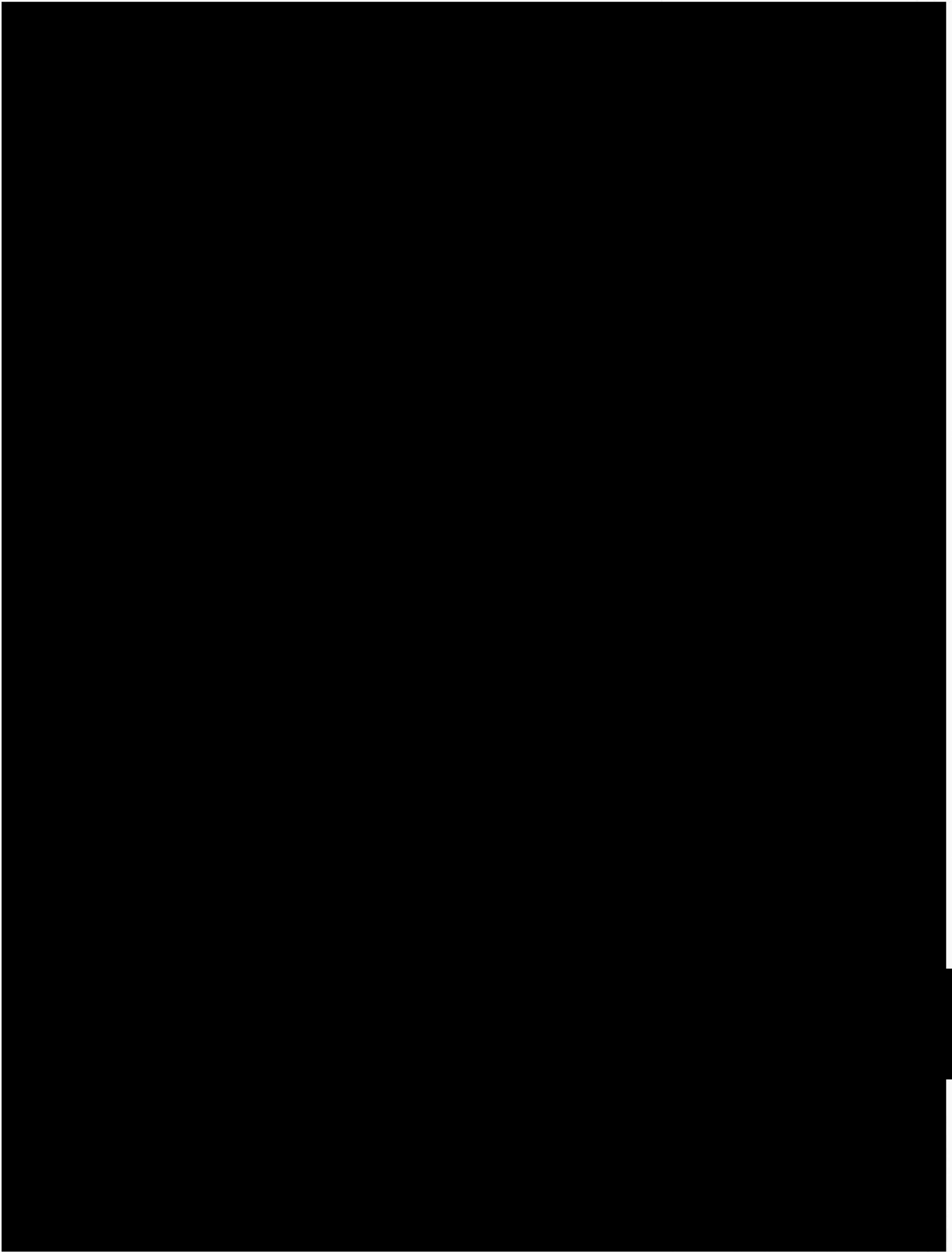
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

movimiento y
la persona

[illegible]

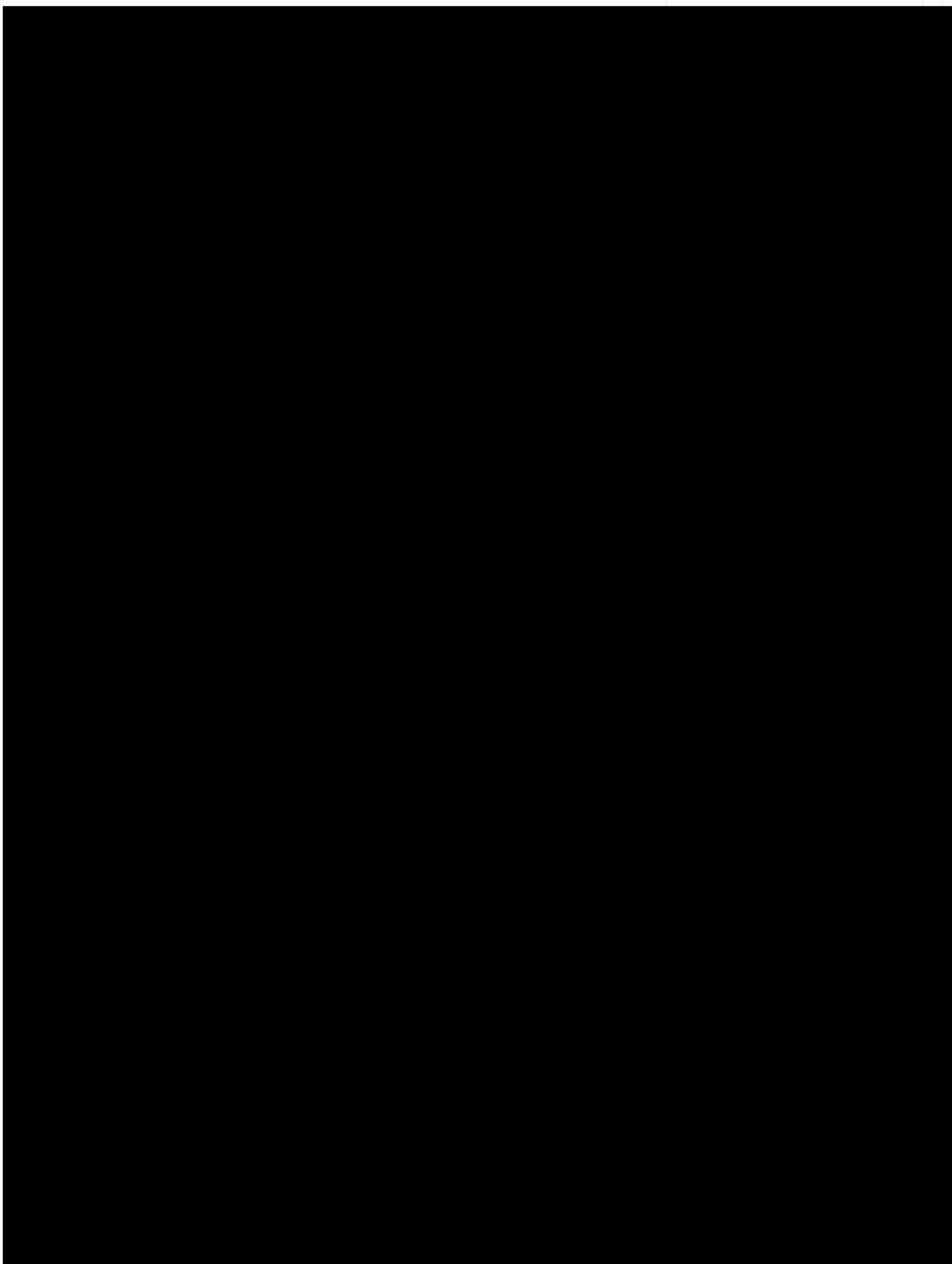
68	Gladis Contreras	5524568-1	03-05-10-12-24-26	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	inconvenientes
69	- Moises Guevara		05-10.	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	inconvenientes
70	Alicia Acevedo		4.	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	inconvenientes
71	Susana Cartes			Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	inconvenientes
72	Violeta Supulveda			Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	inconvenientes
73	Rosa Guerrero		24-26.	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	inconvenientes
				en las personas mayores	inconvenientes





[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CYNTIA
MARYORIE CATALAN BARRA.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N° 796

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.07.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte por la otra doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, kinesióloga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en Avenida Independencia N°4253, departamento 910, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo Movimiento y funcionalidad en la persona mayor, el cual tiene por objeto implementar orientaciones para mejorar la movilidad, la fuerza, el equilibrio y la funcionalidad de las personas mayores, contribuyendo a la prevención de caídas y a la mantención de la autonomía", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES ACTIVOS CEAM 2026", sancionado por Decreto Exento N°662 de fecha 1 de junio del año 2026, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de movimiento y funcionalidad en la persona mayor, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas orientadas a promover el envejecimiento activo;
- Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria enfocadas en movilidad, fuerza, equilibrio, flexibilidad y coordinación;
- Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud;
- Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;
- Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;
- Apoyo en la organización y supervisión de la programación general del centro;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos.

Unidad Té

TERCERO

año 2026

inclusive, y

al inicio de

en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí. Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.180.000.- (un millón ciento ochenta mil pesos), correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, originen con ocasión de responsabilidad civil de la ciudad



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

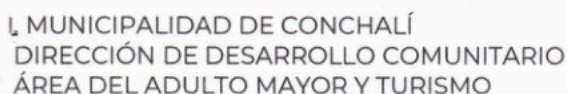


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



530

01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°

797 FECHA 08/07/2026

ORDEN DE COMPRA N°

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle

Factura

№

Fecha

Monto Bruto

Nota de Crédito

No

Fecha

Monto Bruto

[illegible]

Boleta de Honorarios N°

12

Fecha

01/09/2026

Monto Bruto

\$1,005,000

RUT

Proveedor o Prestador de Servicios

Monserrat Andrea Loyola Fonseca

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

Profesional de Fonoaudiología integral para personas mayores del programa “Talleres Activos CEAM 2026”			
--	--	--	--

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas

Días

Taller

Informe

Nº de Horas

Valor Hora

Nº de Días

Valor Día

Nº de
Talleres

Valor
Taller

Nº de
Informes

Valor	Servicio
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

1

\$ 1.005.000

MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 12

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR [REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES CEAM, PERIODO AGOSTO 2026	1.005.000
Total Honorarios: \$:	1.005.000
15.25 % Impto. Retenido:	153.263
Total:	851.737

Fecha / Hora Impresión: 27/08/2026 14:08

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

1. DATOS

Nombre profesional	Monserrat Loyola Fonseca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	797
Mes que Informa	Agosto

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Realizar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;	Se realizaron conversatorios grupales como estrategia de estimulación del lenguaje oral y escrito, abordando temáticas de interés y experiencias significativas para las personas mayores. Las actividades favorecieron la expresión oral, evocación de vocabulario, organización del discurso, comprensión, memoria, fluidez verbal y habilidades comunicativas. Asimismo, se incorporaron actividades breves de expresión escrita relacionadas con las temáticas abordadas, promoviendo la participación, interacción social y comunicación funcional. Objetivos trabajados: • Estimular la expresión y comprensión del lenguaje oral. • Favorecer la evocación y ampliación de vocabulario. • Fortalecer la organización y estructuración del discurso. • Estimular la fluidez verbal, memoria y acceso al léxico. • Favorecer habilidades comunicativas como el respeto de turnos, escucha activa y mantención del tópico conversacional. • Estimular la expresión escrita mediante la elaboración de palabras, frases y breves textos. • Promover la comunicación funcional, participación social y autonomía comunicativa de las personas mayores.
Atender a personas mayores con dificultades de deglución, habla y audición;	Se realizaron charlas educativas y espacios de orientación fonoaudiológica destinados a responder dudas e inquietudes manifestadas por los propios usuarios, entregando información clara, práctica y pertinente respecto de diversas condiciones que pueden afectar la comunicación, la alimentación y la función auditiva y vestibular. Las instancias se desarrollaron desde un enfoque de educación, prevención y promoción de la salud, facilitando la comprensión de los usuarios respecto de las características, causas, principales signos y síntomas, factores de riesgo y estrategias de manejo o prevención asociadas a las dificultades abordadas. Contenidos abordados: • Vértigo y alteraciones vestibulares: explicación de qué es el vértigo, principales características, posibles causas, síntomas asociados y recomendaciones generales frente a su aparición. • Trastornos de la deglución (disfagia): explicación del proceso de deglución, identificación de señales de alerta, dificultades frecuentes y medidas generales para favorecer una alimentación segura. • Parálisis cordal: explicación de la función de las cuerdas vocales, manifestaciones en la voz y posibles relaciones con la comunicación y deglución. • Deficiencia de definición, principales causas, factores asociados y medidas de cuidado e higiene vocal. • Afonía: explicación de la pérdida de la voz, factores que la causan, su aparición y recomendaciones generales de cuidado vocal. • Alteraciones auditivas y comunicativas: orientación respecto de dificultades auditivas frecuentes en personas mayores, su impacto en la comunicación y la importancia de la detección y atención oportuna. Estas actividades permitieron generar espacios participativos en los que los usuarios pudieron plantear preguntas, compartir experiencias y resolver dudas relacionadas con su

	salud fonoaudiológica, favoreciendo una mayor comprensión de sus dificultades y entregando herramientas de autocuidado aplicables a la vida cotidiana.
Realizar ejercicios grupales e individuales de estimulación orofacial, manejo vocal, narración oral y dinámicas de expresión verbal;	Se desarrollaron módulos de cuidado e higiene vocal, orientados a promover un adecuado funcionamiento del sistema fonatorio, favorecer el bienestar y prevenir alteraciones vocales asociadas al envejecimiento. Objetivo general: Favorecer el cuidado y la funcionalidad de la voz en personas mayores mediante estrategias de educación, prevención y ejercicios de preparación y activación del sistema fonatorio, considerando cambios propios del envejecimiento vocal. Objetivos específicos trabajados: - Promover el conocimiento y la conciencia respecto del funcionamiento y cuidado de la voz. - Favorecer la relajación y disminución de tensión en musculatura cervical, laríngea y orofacial. - Estimular la movilidad y funcionalidad de las estructuras orofaciales involucradas en la producción del habla y la deglución. - Facilitar una adecuada preparación muscular y vocal previa a la emisión. - Favorecer una emisión vocal más eficiente mediante ejercicios de tracto vocal semiocluido. - Trabajar coordinación, flexibilidad y control de la emisión vocal mediante ejercicios de glissando. - Promover una fonación eficiente y con menor esfuerzo mediante la técnica de bostezo-suspiro. - Entregar herramientas prácticas de autocuidado vocal aplicables a las actividades cotidianas. - Educar sobre los principales cambios vocales asociados al envejecimiento y la presbifonía. Contenidos y actividades abordadas: Los módulos se desarrollaron de manera progresiva, incorporando estiramientos y relajación de musculatura cervical y laríngea, masaje de grupos musculares cervicales, supra e infrahioides y trabajo de musculatura orofacial. Se realizaron praxias labiales y linguales para favorecer movilidad, coordinación y funcionalidad de los órganos fonoarticulatorios. Posteriormente, se trabajó el calentamiento y preparación vocal mediante ejercicios de tracto vocal semiocluido (TVSO), glissando y técnica de bostezo-suspiro, orientados a favorecer una emisión vocal eficiente, flexible y con menor esfuerzo fonatorio. Las sesiones se complementaron con charlas educativas sobre presbifonía e higiene vocal, abordando cambios vocales asociados al envejecimiento, sintomatología, hidratación, factores de riesgo y estrategias de autocuidado. Asimismo, se realizaron actividades de musicoterapia, utilizando el canto, ritmo y canciones conocidas como recursos para estimular la expresión vocal, participación, memoria, coordinación y disfrute de los usuarios.
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	No Aplica su ejecución en este período, dado que el equipo se encuentra desarrollando las actividades asociadas al Nuevo Ciclo Invierno CEAM 2026.
Trabajar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	- Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. - Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de Septiembre - Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Septiembre. Actividades extraprogramáticas y de apoyo comunitario – Agosto Durante este mes participó y colaboró en diversas actividades extraprogramáticas, recreativas, culturales y comunitarias organizadas para las personas mayores de la comuna. Estas instancias tuvieron como propósito favorecer la participación social, recreación,

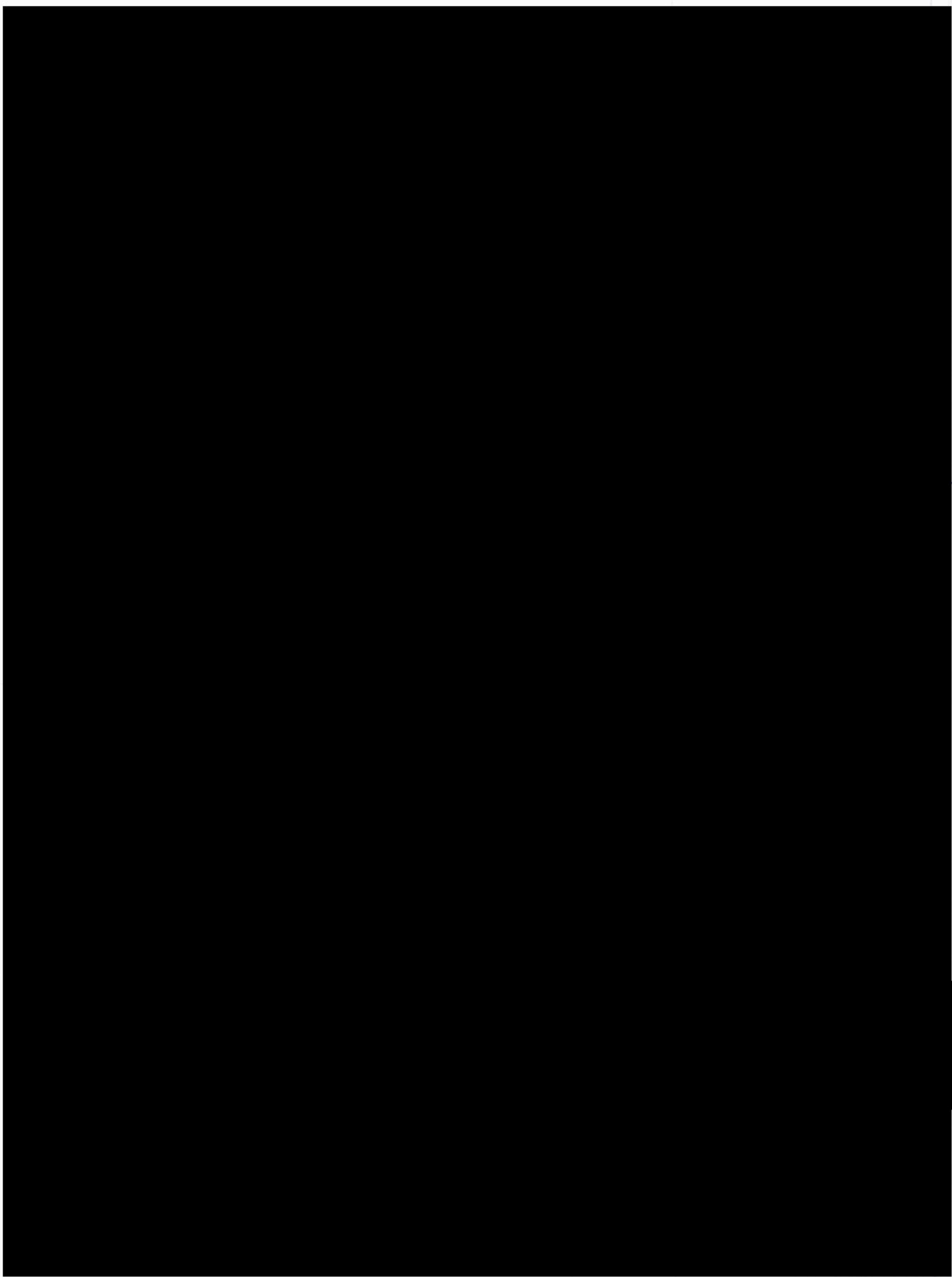
	integración comunitaria y acceso a espacios culturales, fortaleciendo los vínculos entre los usuarios del CEAM y la comunidad. 04 de agosto Concierto "Gloria Benavides y Horacio Saavedra, Amigos por Siempre" instancia orientada a proporcionar un espacio de recreación, entretenimiento y participación cultural para las personas mayores. La actividad permitió favorecer el acceso de los usuarios a experiencias culturales y recreativas, promoviendo la participación social y el bienestar emocional. 05 de agosto Bingo Municipal para Personas Mayores Durante la jornada se colaboró en diferentes funciones para facilitar el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas el lanzamiento de la ruleta para anunciar los números, entrega y revisión de cartones y apoyo en la entrega de premios a los participantes. 07 de agosto Limpieza y habilitación de espacio destinado a bodega y traslado de implementación del CEAM. Participó junto al equipo profesional en la limpieza, organización y habilitación del espacio destinado al almacenamiento de la implementación del CEAM. Contempló el retiro y reorganización de elementos que se encontraban previamente almacenados, limpieza general del espacio y posterior traslado de materiales pertenecientes al centro. Junto al coordinador Egor, se colaboró además en la carga y traslado de un vehículo, 08 de agosto Día de la niñez. Participó como apoyo en la actividad del día de la niñez, colaborando en las diferentes etapas de su desarrollo. Incluyendo el armado de toldos, repartición de sillas, montaje de stand y apoyando durante toda la jornada en Juegos Inflables nº1. Posteriormente, se presta apoyo para realizar el desmontaje y limpieza del lugar 18 de agosto Preparación y decoración del Campeonato Municipal de Cueca Se participó en la preparación previa del Campeonato Municipal de Cueca, colaborando en la decoración y acondicionamiento del espacio donde se desarrollaría la actividad para recibir a los participantes e invitados. 19 de agosto Campeonato Municipal de Cueca Se brindó apoyo durante la realización del Campeonato Municipal de Cueca, colaborando en la organización general de la actividad, recepción y ubicación de invitados y participantes, además de apoyar en la entrega de reconocimientos y premios a quienes participaron. 22 de agosto Día de la Juventud Se participó como apoyo en la actividad del Día de la Juventud, colaborando en las diferentes etapas de su desarrollo, incluyendo el armado y preparación del espacio, apoyo durante la ejecución de la actividad y posterior desarme. Durante la jornada se estuvo a cargo del espacio de básquetbol, orientando a los participantes respecto del funcionamiento del juego y explicando previamente las instrucciones necesarias para su correcta utilización. 24 de agosto Reunión de coordinación Fonda Senior Se participó junto al equipo del área de Personas Mayores en una reunión de coordinación destinada a planificar y gestionar la realización de la Fonda Senior en la comuna. La instancia permitió abordar aspectos relacionados con la organización, programación y coordinación de las diferentes acciones para el desarrollo de esta actividad dirigida a las personas mayores.
--	--

MUNICIPALIDAD DE CO



DIDECO

[illegible]





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA
MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N° 797

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.07.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el siguiente contenido: "Módulo de Fonografía Comunitaria", el cual tiene como finalidad promover actividades culturales, fomentando la voz y la narración en el marco de los talleres de "TALLERES ACTIVOS CEAM 2026".

1 de junio del año 2026, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de Fonoaudiología Integral para personas mayores, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;
- Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;
- Realizar ejercicios grupales e individuales de estimulación orofacial, manejo vocal, narración oral y dinámicas de expresión verbal;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos; y,
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí. Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.005.000.- (un millón cinco mil pesos), correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N° 20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jee

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 531 /2026.-

01 SEP 2026
Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	798 FECHA 08/07/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	22	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	\$1.005.000
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	Karla Valentina Marabolí Gallardo					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
Profesional de Mente Sana y Vida Activa del programa “Talleres Activos CEAM 2026”
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.005.000



KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 22

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE MENTE SANA Y VIDA ACTIVA CEAM, PERIODO AGOSTO 2026	1.005.000
Total Honorarios: \$:	1.005.000
15.25 % Impto. Retenido:	153.263
Total:	851.737

Fecha / Hora Impresión: 27/08/2026 13:34

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

3. DATOS

Nombre Profesional	Karla Marabolí Gallardo
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	798
Mes que Informa	Agosto

4. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal	Resolución de conflictos Actividad grupal orientada a identificar situaciones de conflicto presentes en la vida cotidiana, promoviendo la comunicación asertiva, la escucha activa y la búsqueda de soluciones de manera respetuosa. Se trabajó mediante ejemplos y situaciones hipotéticas, permitiendo que los participantes compartieran sus experiencias y estrategias para afrontar los conflictos. Actividades de acompañamiento Espacios de conversación y acompañamiento emocional, favoreciendo la expresión de sentimientos, preocupaciones y experiencias personales. Se promovió la escucha activa, la empatía y el apoyo entre pares, fortaleciendo los vínculos y las redes de apoyo dentro del grupo. Taller de autocuidado emocional Actividad enfocada en reconocer la importancia de cuidar el bienestar emocional y físico, identificando acciones y hábitos que pueden realizar diariamente para sentirse mejor. Los participantes reflexionaron sobre aquellas actividades que les generan tranquilidad, alegría y bienestar, elaborando estrategias personales de autocuidado.
entregar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;	Cuaderno de estimulación cognitiva: Se trabajó con un cuadernillo que contenía diferentes ejercicios orientados a estimular funciones cognitivas como la atención, memoria, concentración, lenguaje y razonamiento. La actividad permitió que cada participante avanzará de acuerdo con su propio ritmo, favoreciendo además la autonomía y la confianza en sus capacidades. Defectivo del abecedario: Actividad lúdica de estimulación cognitiva en la que los participantes debían identificar, buscar y relacionar letras del abecedario a partir de distintas consignas. Se buscó fortalecer principalmente la atención, memoria, velocidad de procesamiento y lenguaje, promoviendo la participación activa y el trabajo grupal. Actividad con secuencias numéricas: Se realizaron ejercicios de identificación y completación de secuencias numéricas, trabajando el razonamiento lógico, la atención y la capacidad de establecer relaciones y patrones. La actividad se desarrolló de manera progresiva, considerando distintos niveles de dificultad para favorecer la participación de todos. Yincana de preguntas de cultura general: Se realizó una actividad grupal y dinámica denominada yincana, donde los participantes debían responder preguntas relacionadas con cultura general, como historia, música, geografía y otros temas. Esto permitió estimular la memoria, evocación y el conocimiento, además de favorecer la interacción social, el buen humor y la participación grupal.
• Detectar y derivar oportunamente casos	No Aplica su ejecución en este período, dado que el equipo se encuentra desarrollando las actividades asociadas al Nuevo Ciclo Invierno CEAM 2026.

(sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;	
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	No Aplica su ejecución en este período, dado que el equipo se encuentra desarrollando las actividades asociadas al Nuevo Ciclo Invierno CEAM 2026.
Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. - Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de Septiembre - Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Septiembre. Actividades extraprogramáticas y de apoyo comunitario – Agosto Durante este mes participó y colaboró en diversas actividades extraprogramáticas, recreativas, culturales y comunitarias organizadas para las personas mayores de la comuna. Estas instancias tuvieron como propósito favorecer la participación social, recreación, integración comunitaria y acceso a espacios culturales, fortaleciendo los vínculos entre los usuarios del CEAM y la comunidad. 04 de agosto Concierto “Gloria Benavides y Horacio Saavedra, Amigos por Siempre” instancia orientada a proporcionar un espacio de recreación, entretenimiento y participación cultural para las personas mayores. La actividad permitió favorecer el acceso de los usuarios a experiencias culturales y recreativas, promoviendo la participación social y el bienestar emocional. 05 de agosto Bingo Municipal para Personas Mayores Durante la jornada se colaboró en diferentes funciones para facilitar el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas el lanzamiento de la ruleta para anunciar los números, entrega y revisión de cartones y apoyo en la entrega de premios a los participantes. 07 de agosto Limpieza y habilitación de espacio destinado a bodega y traslado de implementación del CEAM. Participó junto al equipo profesional en la limpieza, organización y habilitación del espacio destinado al almacenamiento de la implementación del CEAM. Contempló el retiro y reorganización de elementos que se encontraban previamente almacenados, limpieza general del espacio y posterior traslado de materiales pertenecientes al centro. Junto al coordinador Egor, se colaboró además en la carga y traslado de un vehículo, 08 de agosto Día de la niñez. Participó como apoyo de la niñez, colaborando en las diferentes actividades de desarrollo. Incluyendo el armado de torneos, montaje de stand y apoyando durante Juegos Inflables n°1. Posteriormente, se realizó el desmontaje y limpieza del lugar. 18 de agosto Preparación y decoración del Campeonato Municipal de Cueca Se participó en la preparación previa del Campeonato Municipal de Cueca, colaborando en la decoración y

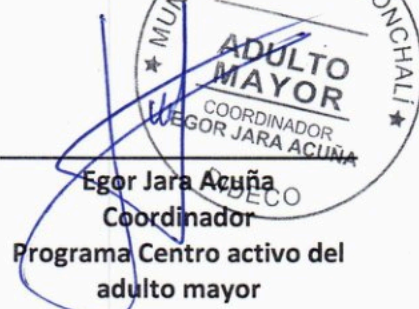
	acondicionamiento del espacio donde se desarrollaría la actividad para recibir a los participantes e invitados. 19 de agosto Campeonato Municipal de Cueva Se brindó apoyo durante la realización del Campeonato Municipal de Cueva, colaborando en la organización general de la actividad, recepción y ubicación de invitados y participantes, además de apoyar en la entrega de reconocimientos y premios a quienes participaron. 24 de agosto Reunión de coordinación Fonda Senior Se participó junto al equipo del área de Personas Mayores en una reunión de coordinación destinada a planificar y gestionar la realización de la Fonda Senior en la comuna. La instancia permitió abordar aspectos relacionados con la organización, programación y coordinación de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo de esta actividad dirigida a las personas mayores.
--	--



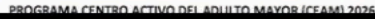
Karla Marabolí Gallardo
Profesional Modulo
Mente sana- Vida Activa



Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECO



Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor



EGOR JARA ACUÑA

DE/DECO

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA KARLA
VALENTINA MARABOLI GALLARDO.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N° 798

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.07.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña **KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO**, psicopedagoga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] Central, en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de Mente Sana y Vida Activa, el cual tiene por objeto aplicar estrategias para promover el bienestar integral y la calidad de vida mediante la salud mental y la estimulación cognitiva y emocional", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES ACTIVOS CEAM 2026", sancionado por Decreto Exento N°662 de fecha 1 de junio del año 2026, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional Mente Sana y Vida Activa, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal;
- Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;
- Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.005.000.- (un millón cinco mil pesos), correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa. El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE

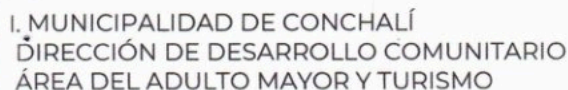


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



032

01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°

799 FECHA 08/07/2026

ORDEN DE COMPRA N°

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle

Factura

No

Fecha

Monto Bruto

Nota de Crédito

No

Fecha

Monto Bruto

[illegible]

Boleta de Honorarios N°

Nº	61
----	----

Fecha

01/09/2026

Monto Bruto

\$1.005.000

RUT

Proveedor o Prestador de Servicios

Paulina Andrea Castillo Valenzuela

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

Profesional de Nutrición para un Envejecimiento Saludable del programa “Talleres Activos CEAM 2026”

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas

Días

Taller

Informe

Nº de Horas

Valor Ho

Nº de Días

Valor Día

Nº de
Talleres

Valor
Taller

Nº de
Informes

Valor	Servicio
-------	----------

1

\$ 1.005.000

PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 61

RUT [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR [REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE NUTRICION PARA UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	1.005.000
CEAM PERIODO: AGOSTO 2026	
Total Honorarios: \$:	1.005.000
15.25 % Impto. Retenido:	153.263
Total:	851.737

Fecha / Hora Impresión: 27/08/2026 13:51



12

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

5. DATOS

Nombre Profesional	Paulina Castillo Valenzuela
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	755
Mes que Informa	Agosto

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

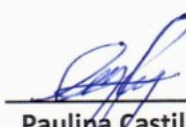
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
[REDACTED] clases teóricas y prácticas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas.	Se desarrolló Trivia Nutricional, actividad educativa y participativa en la que las personas mayores respondieron preguntas relacionadas con alimentación equilibrada, nutrientes, hidratación y hábitos saludables. Esta instancia permitió reforzar contenidos nutricionales de manera dinámica y favorecer la incorporación de conocimientos aplicables a la vida cotidiana. El objetivo de este módulo fue reforzar los conocimientos sobre alimentación saludable y nutrición mediante una actividad lúdica y participativa.
Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el	Se realizó taller de cocina "Torta Pompadour", orientado a enseñar a las personas mayores una alternativa de preparación casera utilizando como uno de sus ingredientes principales la bebida láctea entregada por el PACAM. Se realizó de manera grupal la preparación de la receta, en la cual los usuarios pudieron involucrarse activamente en las diferentes etapas del proceso, incluyendo la organización de los ingredientes, medición de cantidades, preparación de la mezcla, armado y presentación de la torta. Se promovió que los participantes compartieran conocimientos y experiencias previas relacionadas con la cocina, favoreciendo el intercambio de recetas y estrategias para preparar alimentos en el hogar.
Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales	Se realizó "Gincana Nutricional", actividad grupal de carácter educativo, lúdico y participativo, diseñada para reforzar contenidos relacionados con alimentación saludable a través de diferentes desafíos y estaciones. La actividad permitió que las personas mayores aplicaran conocimientos previamente adquiridos de una manera dinámica, favoreciendo el aprendizaje mediante el juego y la interacción con sus pares. Durante la jornada, los usuarios fueron organizados en grupos y debieron superar distintos desafíos relacionados con la alimentación y los hábitos de vida saludable. Las actividades contemplaron preguntas y desafíos de conocimiento nutricional, identificación y clasificación de alimentos, reconocimiento de hábitos saludables y resolución de situaciones relacionadas con la alimentación cotidiana. La dinámica incorporó además desplazamiento y movimiento durante el desarrollo de las pruebas, promoviendo la participación física de acuerdo con las posibilidades de cada participante. De esta manera, se buscó integrar la educación nutricional con la promoción de la actividad física y un estilo de vida activo.
Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades	Se realizó taller de cocina "Pastas Frescas" cuyo objetivo fue fomentar la preparación de alimentos de manera casera, fortaleciendo habilidades culinarias, la creatividad y el trabajo colaborativo, promoviendo una alimentación variada y equilibrada. Se realizó la preparación de las pastas frescas, en la cual los usuarios participaron activamente en la elaboración, incluyendo la preparación y mezcla de los ingredientes, amasado, estirado y corte de la masa. Se incentivó que cada participante pudiera involucrarse de acuerdo con sus posibilidades, favoreciendo la autonomía y el aprendizaje práctico.

	La elaboración de las pastas permitió además estimular la motricidad fina, la coordinación y la creatividad, especialmente durante el proceso de amasado, estirado y confección de las diferentes formas. Asimismo, el trabajo en grupo favoreció la comunicación, cooperación e intercambio de experiencias entre los usuarios.
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	No Aplica su ejecución en este período, dado que el equipo se encuentra desarrollando las actividades asociadas al Nuevo Ciclo Invierno CEAM 2026.
Trabajar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	- Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. - Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de Septiembre - Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Septiembre. Actividades extraprogramáticas y de apoyo comunitario – Agosto Durante este mes participó y colaboró en diversas actividades extraprogramáticas, recreativas, culturales y comunitarias organizadas para las personas mayores de la comuna. Estas instancias tuvieron como propósito favorecer la participación social, recreación, integración comunitaria y acceso a espacios culturales, fortaleciendo los vínculos entre los usuarios del CEAM y la comunidad. 04 de agosto Concierto “Gloria Benavides y Horacio Saavedra, Amigos por Siempre” instancia orientada a proporcionar un espacio de recreación, entretenimiento y participación cultural para las personas mayores. La actividad permitió favorecer el acceso de los usuarios a experiencias culturales y recreativas, promoviendo la participación social y el bienestar emocional. 05 de agosto Bingo Municipal para Personas Mayores Durante la jornada se colaboró en diferentes funciones para facilitar el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas el lanzamiento de la ruleta para anunciar los números, entrega y revisión de cartones y apoyo en la entrega de premios a los participantes. 07 de agosto Limpieza y habilitación de espacio destinado a bodega y traslado de implementación del CEAM. Participó junto al equipo profesional en la limpieza, organización y habilitación del espacio destinado al almacenamiento de la implementación del CEAM. Contempló el retiro y reorganización de elementos que se encontraban previamente almacenados, limpieza general del espacio y posterior traslado de materiales pertenecientes al centro. Junto al coordinador Egor, se colaboró además en la carga y traslado de un vehículo, 18 de agosto Preparación y decoración del Campeonato Municipal de Cueva Se participó en la preparación previa del Campeonato Municipal de Cueva, colaborando en la decoración y acondicionamiento del espacio donde se desarrollaría la actividad para recibir a los participantes e invitados. 19 de agosto Campeonato Municipal de Cueva Se brindó apoyo en la realización del Campeonato Municipal de Cueva, colaborando en la organización general de la actividad, recepción y ubicación de invitados y participantes, además de apoyar en la entrega de reconocimientos y premios a quienes participaron. 22 de agosto Día de la Juventud Se participó como apoyo en la actividad del Día de la Juventud, colaborando en las diferentes etapas de su desarrollo, incluyendo el armado y preparación del espacio, apoyo

durante la ejecución de la actividad y posterior desarme. Durante la jornada se estuvo a cargo del espacio de básquetbol, orientando a los participantes respecto del funcionamiento del juego y explicando previamente las instrucciones necesarias para su correcta utilización.

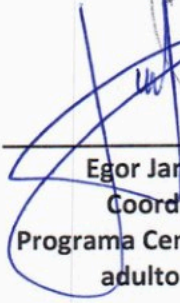
24 de agosto

Reunión de coordinación Fonda Senior Se participó junto al equipo del área de Personas Mayores en una reunión de coordinación destinada a planificar y gestionar la realización de la Fonda Senior en la comuna. La instancia permitió abordar aspectos relacionados con la organización, programación y coordinación de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo de esta actividad dirigida a las personas mayores.


Paulina Castillo Valenzuela
Profesional módulo nutrición
para un envejecimiento
saludable.




Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECO

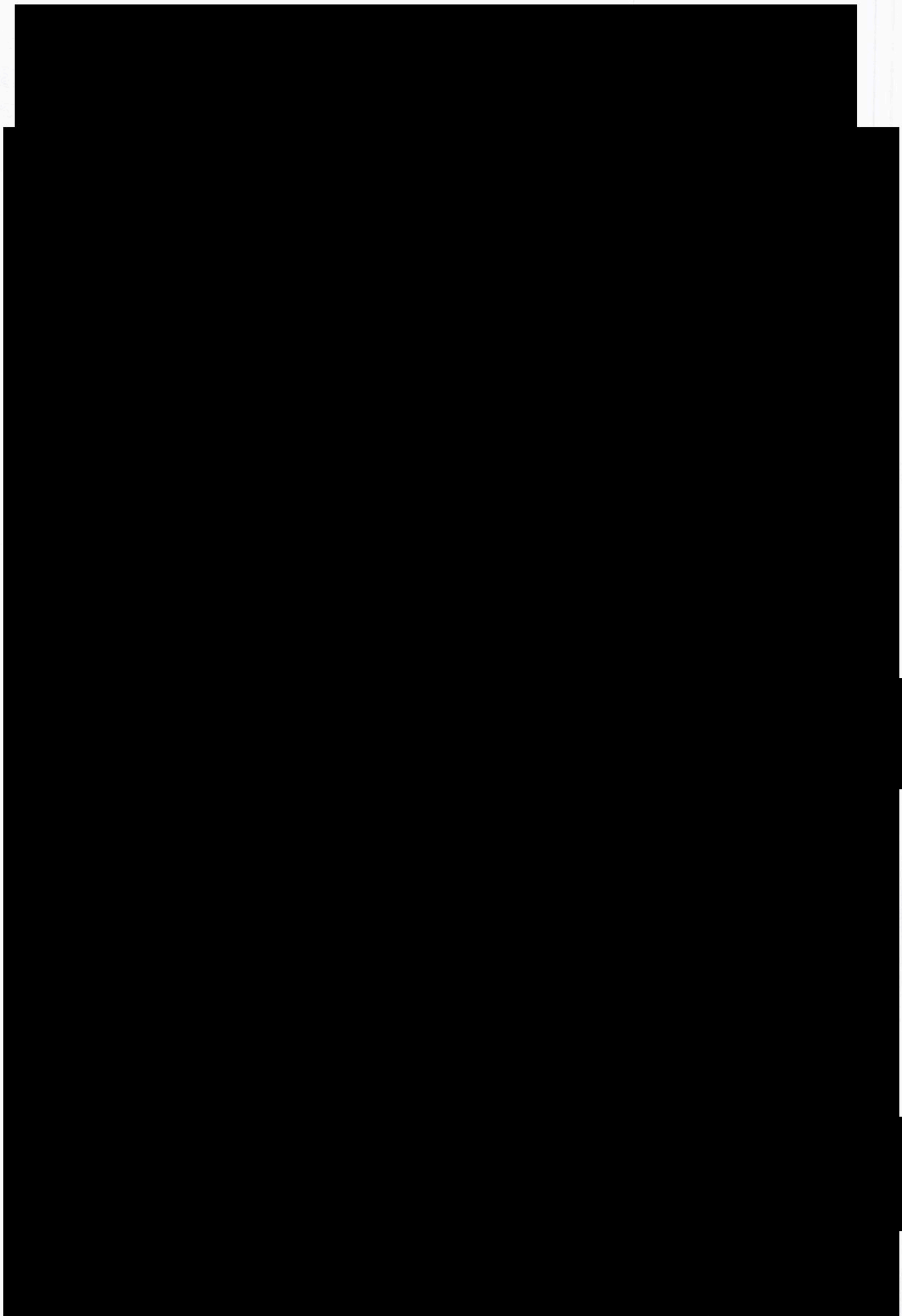

Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor





VIDECC

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA PAULINA
ANDREA CASTILLO VALENZUELA.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N°

799

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.07.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra don(a) PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, nutricionista, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de Nutrición para un Envejecimiento Saludable para promover hábitos de alimentación saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional mediante clases teóricas y prácticas, adaptadas a las necesidades de las persona mayores", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES ACTIVOS CEAM 2026", sancionado por Decreto Exento N°662 de fecha 1 de junio del año 2026, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



- Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de Nutrición para un Envejecimiento Saludable, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores;
- Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM;
- Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios;
- Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí, donde se dispone el programa, los lugares, días y horas, es necesario experimentar situaciones de modificación justificadas, como con fuerza ma



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$1.005.000.-** (un millón cinco mil pesos), correspondiente a los meses de **junio a diciembre**, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – ~~As. Jurídica~~ – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285